

DECRETO DE ALCALDIA N° 2294 / 2020.

ZAPALLAR,

10 NOV 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2169, de fecha 27 de octubre de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Empresa Constructora ECMOVIAL Limitada, Rut 76.089.160-6 de la licitación pública “Reposición veredas calle La Florida, entre Los Alerces y avenida Tajamar, Localidad de la Laguna, comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1860, de fecha 31 de agosto de 2020.
2. Que, con fecha 04 de noviembre de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Empresa Constructora ECMOVIAL Limitada, Rut 76.089.160-6, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°28/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°334/2020.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONTRATO “REPOSICIÓN VEREDAS CALLE LA FLORIDA, ENTRE LOS ALERCES Y AVENIDA TAJAMAR, LOCALIDAD DE LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Empresa Constructora ECMOVIAL Limitada, Rut 76.089.160-6 con fecha 04 de noviembre de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.**



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
JURÍDICO

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 04 de noviembre de 2020.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: LICITACIONES 2020 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

